



Municipalidad Distrital de Pías

"Unidos para liderar el desarrollo"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDÍA

N° 020-2024-MDP

Pías, 22 de Enero de 2024

VISTO:

El Informe N° 004-2024-MDP/HRS-CP de fecha 18 de enero de 2023 emitido por la Jefe de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pías.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar y demás concordantes de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la finalidad de los Gobiernos Locales es de representar al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Informe N° 004-2024-MDP/HRS-CP de fecha 18 de enero de 2023 emitido por la Jefe de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pías alcanza al Despacho de Administración Municipal documentación sustentatoria del gasto ocurrido en el año 2023 que no han sido procesados en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF SP, por lo que indica que para efectos de su proceso y pago en el año 2023 es necesario se emita el acto administrativo que reconozca el devengado de estas obligaciones asumidas por la Municipalidad Distrital de Pías; por cuanto cada acreedor ha cumplido con la prestación del servicio;

Que, el Art. 12 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, prescribe que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos institucionales de los pliegos, en concordancia con la PCA, tomando en cuenta el principio de legalidad, y asignación de competencias y atribuciones que por Ley corresponde atender a cada entidad pública, así como los principios constitucionales de Programación y Equilibrio Presupuestario reconocidos en los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú.



913284877
995108589



Munipias2019@gmail.com
munipiasmesadepartes@gmail.com



Calle "María Natividad" N° 101
Plaza de Armas - Pías - Patate
Jr. Colón N° 705 Ofic. 401 - Trujillo



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

Estando a mérito de lo expuesto, y a las visaciones correspondientes; en uso de las facultades conferidas por el Art. 20, Inciso 6) y Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer el DEVENGADO por la prestación de los servicios ocurridos en el año 2023, a los siguientes acreedores:

ACREEDOR	CONCEPTO	MES DE DEVENGO	IMPORTE S/.
TESORERIA	Para Pago de Planilla de Limpieza, según informe N° 076-2023-RDEMA/MDP-BDHC	Dic. 2023	6,890.00
TESORERIA	Para Pago de Planilla de Serenazgo, según Informe N° 030-2024-GSMS-MDP/KJRA	Dic. 2023	2,660.00

Artículo Segundo.- Autorízase al Área de Contabilidad y Presupuesto, así como al Área de Tesorería, a procesar en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF SP, los Devengados a que se refiere el artículo precedente, y páguese a cada uno de los acreedores por los servicios prestados y ocurridos en el año 2023.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS
Ing. Gomar Roberto Villanueva Correa
ALCALDE
DNI: 41281461



913284877
995108589



Munipias2019@gmail.com
munipiasmesadepartes@gmail.com



Calle "María Natividad" N° 101
Plaza de Armas - Piás - Pataz
Jr. Colón N° 705 Ofic. 401 - Trujillo